



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Rábanos. –

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	19.667,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.091,20
4.	Transferencias corrientes	18.931,00
6.	Inversiones reales	33.310,00
	Total presupuesto	85.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	9.820,00
2.	Impuestos indirectos	1.350,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.285,00
4.	Transferencias corrientes	25.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.018,00
7.	Transferencias de capital	24.247,00
	Total presupuesto	85.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 8 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Guillermo Oca Arceredillo